

ANT.: Notificación de Adquisición de
Enjoy SA por parte de
Entretenciones Consolidadas
SpA.

Rol FNE F-94-17.

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 29 SET. 2017

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES

Por medio del presente y, en conformidad con lo establecido en el Título IV "De las Operaciones de Concentración" del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("DL 211"), presento a usted el siguiente informe relativo a la operación de concentración del Antecedente ("**Operación**"), recomendando la aprobación de la misma en forma pura y simple, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES.

a. Investigación.

1. Con fecha 11 de septiembre de 2017 (Correlativo Ingreso N°03703-17) los apoderados de Entretenciones Consolidadas SpA ("**EC**"), Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Limitada ("**Almonacid**") e Inversiones Cumbres Limitada ("**Cumbres**" – ambas, conjuntamente, "**GM**", y junto a EC, las "**Partes**"), pusieron en conocimiento de esta Fiscalía Nacional Económica ("**FNE**" o "**Fiscalía**"), el acuerdo de adquisición de participación sobre la empresa Enjoy S.A. ("**Enjoy**"), por medio del cual EC adquiriría influencia decisiva en la administración de la misma (la "**Notificación**").
2. Con fecha 13 de septiembre de 2017 se ordenó el inicio de la investigación, bajo el Rol FNE F-94-2017 ("**Investigación**"), teniéndose por completa la Notificación presentada.

b. Partes de la Operación.

3. EC es una sociedad por acciones chilena, constituida con fecha 16 de septiembre de 2016 con la finalidad de facilitar el perfeccionamiento de la Operación en análisis y que, por tanto, carece actualmente de actividades económicas en Chile. Ella es controlada por un fondo de inversión denominado Advent Latin America Private Equity Fund VI Limited Partnership, administrado, a su vez, por Advent International Corporation ("**Advent**"), uno de los principales administradores de fondos de capital privado a nivel mundial, constituido bajo las normas del Estado de Delaware, EEUU.

4. Advent es un administrador de fondos de capital privado con presencia internacional que, en conformidad con su propósito como administrador de fondos de capital, controla –directa e indirectamente- o bien cuenta con participación en cientos de sociedades en el mundo. En Chile, las entidades de Advent que tuvieron ventas durante el 2016 son limitadas¹, encontrándose entre ellas: (i) [REDACTED], dedicada a la provisión de sustancias químicas especiales; (ii) [REDACTED], dedicada a la provisión de bandas transportadoras; (iii) [REDACTED] dedicada –a través de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a la distribución de productos farmacéuticos; (iv) [REDACTED] dedicado a la distribución de mantenimiento, productos y servicios de reparación y revisión industriales; (v) [REDACTED] [REDACTED] dedicada a la fabricación de etiquetas, y (vi) [REDACTED] que –a través de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - se dedica a la fabricación de tecnología para la identificación y los mercados de transacciones inteligentes.

5. Por su parte, GM es un grupo económico controlado por María Cecilia Martínez Seguí, Antonio Claudio Martínez Seguí, Ximena Martínez Seguí y Francisco Javier Martínez Seguí que controlan, a su vez, a Enjoy. Almonacid y Cumbres son vehículos de inversión de los hermanos Martínez Seguí, quienes realizan actividades en distintas áreas económicas en Chile. En particular, GM posee operaciones en el área inmobiliaria, agrícola, minera y de entretenimiento. En esta última actividad adquieren particular relevancia Almonacid y Cumbres, sociedades que poseen el 47,36% y el 9,74% de las acciones de Enjoy, respectivamente.

6. La estructura de la Operación hace relevante la identificación de Enjoy como actor a ser analizado en la misma. Ello, pues se trata de la empresa objeto de la transacción –o serie de transacciones que culminan en la adquisición de participación-, siendo ésta la entidad a partir de la cual es posible analizar el mercado relevante afectado

¹ Según consta en la Notificación y corroborado posteriormente a lo largo de la Investigación.

por la Operación. En ese sentido, Enjoy es una sociedad anónima abierta chilena, que participa en la actividad de juegos de azar autorizados por la ley y desarrollados en los casinos de juegos, así como en los servicios anexos a la explotación de los juegos que se ofrezcan dentro de éstos. Asimismo, Enjoy participa en la actividad hotelera y en las obras complementarias comprendidas en los proyectos integrales de sus permisos de operación y los contratos de concesión municipal y sus respectivos anexos.

c. Descripción de la Operación.

7. La Operación sometida a control presenta una estructura que no permite dar cuenta de una integración o concentración relevante para el desenvolvimiento de la libre competencia en el mercado de casinos de juegos. Se trata de una serie de actos que tienen por objeto que EC adquiriera una participación significativa en Enjoy², actualmente controlada por GM. Para tales efectos, con fecha 21 de agosto de 2017, las Partes suscribieron el documento Framework Agreement que contiene y regula los actos y etapas que supone la Operación. Asimismo, las Partes suscribieron un pacto de accionistas, cuyos efectos se verificarán en la medida en que se materialicen las condiciones a que está sujeto el cierre de la Operación.

II. ANÁLISIS DE COMPETENCIA

8. Según antecedentes tenidos a la vista al momento de analizar la Operación, entre las Partes no es posible identificar traslapes horizontales ni, tampoco, relaciones verticales o de conglomerado relevantes para efectos de un análisis competitivo. Ni EC ni Advent participan en actividades de juegos de azar autorizados por la ley y desarrollados en casinos de juego en Chile, ni actividades hoteleras o de obras complementarias comprendidas en los proyectos integrales y/o los contratos de concesión municipal y sus respectivos anexos. Tampoco participan en otras actividades en las que miembros del grupo GM tienen participación. EC, como se ha mencionado, es un vehículo de inversión que actualmente no registra actividades en Chile, siendo su único objeto la adquisición de una participación significativa en Enjoy a través de la Operación³.

² Participación que, según consta en la Notificación, podría ascender hasta un **Nota Confidencial [1]**.

³ Según consta en la Notificación y **Nota Confidencial [2]**.

9. Con respecto a la potencialidad de entrada de Advent a la industria de casinos de juegos en Chile en ausencia de la Operación, esta División no ha tenido antecedentes que puedan llevar a concluir que Advent hubiese sido un potencial desafiante de Enjoy. Esto se manifiesta en el hecho de que, a nivel mundial, Advent no tiene participación alguna en negocios de juegos de azar.
10. Por tanto, según lo indicado anteriormente, la Operación no produce traslape alguno ni actual ni potencial entre las actividades de las Partes y los miembros de sus respectivos grupos empresariales, por lo que carece de cualquier aptitud para lesionar o reducir sustancialmente la libre competencia.

III. CONCLUSIÓN.

11. La Operación no genera una integración o concentración relevante para la competencia en algún mercado doméstico por lo que esta División ha llegado a la convicción de que la misma no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en los mercados involucrados. Por tanto, en atención a los antecedentes y al análisis realizado por esta División se recomienda la aprobación de la Operación en forma pura y simple, salvo el mejor parecer del señor Fiscal.

Saluda atentamente a usted,


PCV
FELIPE CERDA BECKER
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES